


Referencia:	31573/2024	
Procedimiento:	Expediente administrativo en materia de violencia de género (ÁREA MUJER)	
Interesado:		
Representante:		
Dirección General de Educación (MMIRAL01)		

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL 24 HORAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL: "CENTRO DE CRISIS" EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA SE ENMARCA EN:

En el proyecto 22 (Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión), de la política palanca 8: (Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo) del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, el Plan España te Protege (III) incluye, entre otras, la **Creación de Servicios de atención integral 24H a víctimas de violencia sexual**.

Esta inversión consiste, en la creación del Centro de asistencia integral 24 horas a víctimas de violencia sexual en la Ciudad Autónoma de Melilla.

NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE *PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA* y *CENTROS DE CRISIS 24H*.

- *Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

- *Resolución de 29 de abril de 2021 por el que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

- *Resolución de 13 de julio de 2021 de la Secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género.*

-REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece el Mecanismo de Recuperación, y Resiliencia.

- RESOLUCIÓN de 14 de Junio de 2022 de la Secretaria de estado de igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el acuerdo de la conferencia Sectorial de Igualdad , por la que se aprueban los criterios de distribución territorial y la distribución resultante para la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual, con cargo al «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia».

- Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 3 de marzo de 2023, por el que se aprueban los criterios de distribución territorial y la distribución resultante para la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual, con cargo al «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia».

NORMATIVA NACIONAL Y COMUNITARIA ESPECÍFICA SOBRE VIOLENCIA HACIA LA MUJER.

- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul).

- Ley O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- Ley O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

- Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, y L.O. 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.

- Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.

- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual

En base a todo ello se ha implementado en la Ciudad Autónoma de Melilla:

EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL 24 HORAS A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.

Con fecha 1 de abril comienza el mencionado servicio (la gestión del mismo está enmarcada con fondos del Pacto de Estado frente a la Violencia de Género, a través de empresa adjudicataria en contrato administrativo mayor) dirigido a mujeres mayores de 16 años víctimas de violencia sexual. Es un servicio 24 horas, abierto 365 días al año, de atención inmediata y especializada a mujeres que sufren o han sufrido agresiones sexuales.

Desde la Unidad de Apoyo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Ministerio de Igualdad nos solicitan documento oficial que describa el tipo de servicios prestado en el centro

Por todo ello y por la calidad del servicio público: **SE SOLICITA EL INICIO del procedimiento para implementar LA CARTA DE SERVICIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL 24 HORAS A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL**

El Director General Acctal.
de Presidencia e Igualdad

3 de octubre de 2024
C.S.V.: 15256233547671373123